



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 14.07.15 04093

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) por concepto de alimentación y alojamiento externos a Sra. Andrea Mari Lluch, de nacionalidad argentina, pasaporte [REDACTED], en el marco de su asistencia a Chile a Conferencia "Business History in Chile and Latin America", en Santiago de Chile, desde el 05 al 08 de Julio de 2015, en el marco de Proyecto Redes 140023, dirigido por Dr. Manuel Llorca Jaña.

2. El gasto de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI N°67-62840-3 del Banco Santander, C.C. 11, ítem 2.67. PS752.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ÓSCAR BUSTOS CASTILLO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

OBC/PTV-4784

Distribución:

1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
1 Departamento Finanzas
2 Oficina de Partes
1 Archivo Central